Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400300520210052900
ACCIONANTE: SANDRA CONSUELO ALVARES BUSTAMANTE
ACCIONADA: CONJUNTO RESIDENCIAL NIZA IX-3.

Por ser presentada dentro del término legal la impugnación por parte de la accionante, contra el fallo de tutela dictado dentro del asunto de la referencia el 8 de julio de 2021, se **CONCEDE** la misma.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eb8ce8639148521a60f2e8c207003a0273b0981ca2a8b0d4cc9023fd8a4f00d
Documento generado en 14/07/2021 01:42:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica